

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Amalfi, Antioquia, cuatro (04) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de Costas

Procede **El Secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, Antioquia**, a elaborar la liquidación de costas en segunda instancia a cargo de la demandante, y a favor de la parte demandada de forma equitativa, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Ninguno	-----	Digital	0 \$
Total de costas segunda instancia			0 \$

Ahora, como quiera que, en el trámite de segunda instancia, sentencia 025 del 2021 del Honorable Tribunal Superior de Antioquia, en el numeral segundo se indicó que Agencias en una cuantía de un SMLMV a favor de la parte pasiva, se fija 908.526 \$

TOTAL: DE COSTAS LIQUIDADAS + AGENCIAS EN DERECHO= 908.526 \$

Se deja constancia que no se hace la liquidación de la primera instancia al no haber quedado en la parte resolutive de la sentencia, y no haberse presentado algún recurso al respecto.

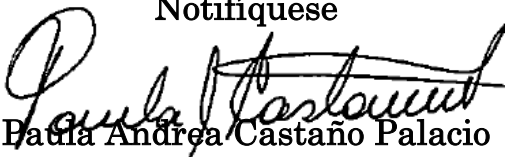

Daniel Alexis Usme Arango
Secretario



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Amalfi, Antioquia, cuatro (04) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	Nº 196
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2018 0021200
Demandante	Martha Gilma Berrio Jiménez
Demandados	Institución Educativa Pascual Bravo Departamento de Antioquia
Llamado en garantía	Compañía Seguros Generales Suramericana S.A.
Asunto	Aprueba liquidación de Costas

En atención a lo estipulado por el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, aplicable al caso por expresa remisión analógica procesal consagrada en el canon 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la liquidación de las cosas que antecede que a su vez comprende las agencias en derecho.

Notifíquese

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS ELECTRÓNICOS N 64 “TYBA”**

Fijado hoy 05 de agosto del 2021 en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

Promiscuo

Juzgado De Circuito

Antioquia - Amalfi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b5ab8012c66d5fe0adab1530a1973b6c8e98f44fc2b238153f721435524e2e5

Documento generado en 04/08/2021 04:59:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>